

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0165-2020-UNAM

Moquegua, 11 de marzo de 2020

VISTOS, el Informe N° 055-2020-COORD/UNAM-FILIAL ILO del 06.03.2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 055-2020-COORD/UNAM-FILIAL ILO del 06.03.2020, el Coordinador de la UNAM Filial Ilo, informa a Presidencia de Comisión Organizadora sobre la designación de los docentes responsables y/o jefes de los Laboratorios de Biología, Química y Física de la referida Filial, para el Semestre Académico 2020-I, conforme se encuentra contenido en el referido informe.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de marzo de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, designar a los docentes responsables y/o jefes de los Laboratorios de Biología, Química y Física de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2020-I.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los docentes "RESPONSABLES Y/O RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y FÍSICA DE LA FILIAL ILO", de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

LABORATORIO DE BIOLOGÍA	Mgr. RICHARD PONCE CUSI
LABORATORIO DE QUÍMICA	MSc. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA
LABORATORIO DE FÍSICA	Mgr. GROVERT QUINO VILLANUEVA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a los docentes designados en el artículo precedente, presentar un Informe dentro de los cinco (05) días de culminado el Semestre Académico 2020-I, bajo responsabilidad.

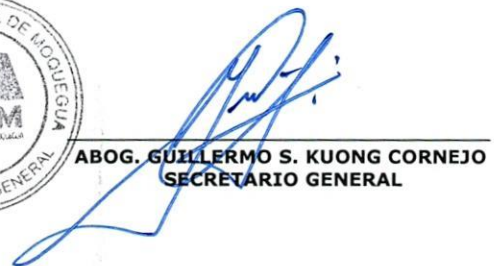
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
Coord. Ilo
Otin
EPIP
EPIAM
EPTSI
Interesados
Arch. (2)